



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal  
Falucho 538  
[www.villatrinidad.gob.ar](http://www.villatrinidad.gob.ar)  
[comunavt@vtcc.com.ar](mailto:comunavt@vtcc.com.ar)  
Tel/Fax.: 03491 - 491036  
C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

*Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"*



### Ordenanza N° 336/2022 Villa Trinidad (SF), 14 de Setiembre de 2022

#### Visto

La necesidad de llegar a un acuerdo con la DPV Dirección Provincial de Vialidad para lo cual esta COMUNA se compromete a ejecutar la OBRA: "Reparimentación de calles" de la localidad de VILLA TRINIDAD, durante el ejercicio 2022, de acuerdo al cómputo y presupuesto realizado por Vialidad Y

#### Considerando:

Que los términos del CONVENIO y PRESUPUESTO ofrecido por la DPV para el pago de las Obras a realizar por la COMUNA DE VILLA TRINIDAD son razonables y compensan las inversiones a su cargo.

Que así mismo resulta necesario simplificar la ejecución del CONVENIO para lo cual es conveniente otorgar facultades al señor PRESIDENTE COMUNAL José Luis Sánchez para que la represente y realice todos los actos necesarios para su cumplimiento como así también a percibir el monto que se establezca.

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del convenio correspondería autorizar a la DPV Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Comuna.

Que la ejecución de la obra brindará beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona.

#### Por ello

**La comisión comunal de VILLA TRINIDAD en sus facultades de ley sanciona la siguiente**

#### ORDENANZA

#### Art. 1

Apruébese la formalización de un convenio entre la COMUNA y la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, para lo cual ésta COMUNA se compromete a ejecutar la OBRA: "Reparimentación de Calles" de la localidad de VILLA TRINIDAD, durante el ejercicio del año 2022 de acuerdo al cómputo y presupuesto realizado por la DPV.



## Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal  
Falucho 538  
[www.villatrinidad.gob.ar](http://www.villatrinidad.gob.ar)  
comunavt@vtcc.com.ar  
Tel/Fax.: 03491 - 491036  
C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

*"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"*



### Art. 2

Autorícese al presidente comunal, señor JOSE L SANCHEZ DNI 14.441.462 a suscribir el respectivo convenio como también a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo y la percepción del monto establecido.

### Art. 3

Autorizase la inversión que deba efectuar la Comuna cfr. ley 2439 en su caso.

### Art. 4

Autorizase a la DPV a afectar los fondos de coparticipación que le correspondan a la comuna de VILLA TRINIDAD a fin de resarcir los perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento del convenio.

### Art. 5

De forma.

C.P.N. CARLOS A. MANDRULE  
Secretario Administrativo  
Comuna de Villa Trinidad



SANCHEZ JOSE LUIS  
PRESIDENTE  
COMUNA VILLA TRINIDAD